

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, sito en el edificio destinado a los mismos en Salón de Víctor Pradera sin número, puerta 1, segundo piso en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Albiol Rovira, hijo de José y Josefa, nacido en Barcelona el día 25 de noviembre de 1925, de estado casado con la instantánea del expediente doña Mercedes Mayor Llinares, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos llamados Juan María, María Antonia, Javier y María de las Mercedes. ocurrido dicho fallecimiento según se expresa en un incendio ocurrido en el monte dentro del término municipal de Collbató, el día 25 de julio de 1970, por medio del presente se hace pública dicha solicitud, para conocimiento de cuantas personas pueda interesar y a los efectos procedentes.

Barcelona, 5 de abril de 1973.—El Secretario.—3.632-E. y 2.º 22-5-1973

En virtud de lo acordado en el expediente número 87/73, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Cunillas Mozas; también conocido por Cunillas Mozas, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, calle Padilla, 334, principal, 1.º, nacido en Tamarite de Litera (Huesca), el 15 de mayo de 1912, hijo de Juan y Joaquina, seguido a instancia de su hija doña Mercedes Cunillas Salvador, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente, a cuantas personas puedan perjudicar dicha declaración, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del término de diez días a contar del siguiente a la segunda publicación, podrá pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.401-C. y 2.º 22-5-1973

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintiocho de los corrientes dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Raves, S. A.», contra don Rafael Domenech Romero, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada:

Finca urbana. Una casa situada en Benaguacil, camino travesía de Montiel, sin número de policía; se compone únicamente de planta baja, distribuidor, entrada, comedor, cocina, cuatro dormitorios y retrete; está rodeada por la derecha, izquierda y espalda con corral; ocupa la parte edificada cien metros cuadrados y el corral 2.572 metros cuadrados, o sea, un total de 2.672 metros cuadrados. Linda: por enfrente, al Oeste, el camino de su situación; derecha, entrando o Sur, fábrica de don José Forcada y

en parte de don Agustín Frances Cervera, la que se segregó de la matriz de que esta es resto, hoy Este viento, sólo don José Francés; izquierda, Norte, doña Catalina Real Sanchis, y fondo, o sea, Este, finca de don José Benlloch Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria a nombre del demandado don Rafael Domenech Romero y de su esposa, doña Carmen Antequera Durá, conjuntamente y para su sociedad conyugal, en el tomo 53 de Benaguacil, folio 201, finca número 2.681, inscripción 11.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de quinientas cincuenta y una mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencias o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—5.734-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintisiete de abril del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Escoriza Nieto y otra contra doña Rita Franco Sánchez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno situado en la calle de Vilanova, hoy Cristóbal de Moura, del ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, de superficie ciento treinta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 3.652, 3 palmos cuadrados, y un edificio-barraca emplazado a cinco metros de la fachada que mide cinco metros de ancho por siete de fondo, o sea, treinta y cinco metros, iguales a 926,38 palmos cuadrados, señalado con la letra A, hoy número 31, en dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda, en junto, al frente, Sur, en línea de 6 metros, con la calle de Vilanova; a la izquierda, entrando, Poniente, en línea de 22 metros 8 centímetros, con Juan Leyva López; a la derecha, Oriente, con línea de 22,75 metros, con finca de doña María Angeles Matas, y al

fondo, Norte, con otra línea de 6 metros, con terreno de Joaquín Pujol Serracat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.213, libro 22 de la sección segunda, folio 177, finca número 1.819.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero. No se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—5.733-C.

BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra del industrial don Eduardo Rubio González, vecino que fué de Briviesca, se ha acordado citar a Junta general de acreedores, a los efectos y preceptuado en el artículo 1.238, número segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, además de otros asuntos que por la sindicatura de la quiebra se darán a conocer en dicho acto, a cuyo fin se señala el día catorce de junio próximo y hora de las cinco de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en la ciudad de Briviesca a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—4.142-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se anuncia seguirse expediente de declaración de ausencia de don Manuel Villanovo Calvo, número 61/73, que se ausentó para Cuba, careciéndose de noticias desde hace trece años, instado por Purificación Villanovo Calvo ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 22 de marzo de 1973.—El Secretario.—1.256-3.

y 2.º 22-5-1973

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de Ibiza.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Planells Torres, nacido en San Francisco de Paula, de Ibiza, el día 17 de agosto de 1880, hijo de Juan y de María.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos legales que proceda.

Ibiza, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario, Luis Arce.—4.402-C. y 2.ª 22-5-1973

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido, por el presente.

Hago saber: Que por providencia de fecha siete del pasado mes, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de don Lorenzo Escudero Calvo, se ha aprobado el nombramiento de síndicos, efectuado a favor de las Entidades mercantiles «I. Blay S. A.», «Industrias Mendoza, S. A.» y «Ceplástica, S. A.», representadas por don José María Cacho Ayuso, don Carlos Birigay Saiz y don Jaime Oca Mollevi, respectivamente, en la junta general de acreedores celebrada en fecha 5 de octubre pasado, a los que por haber aceptado y jurado sus cargos, se les ha puesto en posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Logroño a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—5.504-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se tramita con el número 159 de 1973, a instancia de don José Luis Pinto Fontan, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra doña María de la Concepción Cabezas de Herrera y Delgado, asistida de su esposo don Antonio Riesco Bárcenas, vecina de Madrid, y contra don Luis Ramírez de Verger Vergara, mayor de edad, casado, Agente comercial y contra su esposa doña Juana Ruiz Gómez, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 243, y actualmente se ignora el domicilio y paradero de los mismos, sobre nulidad radical del contrato de compra-venta otorgado entre dicha demandada doña María de la Concepción Cabezas y don Luis Ramírez de Verger, en escritura pública ante el Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez, con fecha 13 de febrero de 1973, de la finca Dehesa, en término municipal de Cardiel de los Montes, denominada Cuartel de San José o Central, se acordó emplazar a medio del presente edicto, a los demandados don Luis Ramírez de Verger Vergara y su esposa doña Juana Ruiz Gómez, para que en término de nueve días se personen en legal forma en los referidos autos bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma obran a disposición de los expresados demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los expresados demandados, a los fines y efectos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—5.372-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 32 de 1971, autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Francisco Llopis Rubio, representado por el Procurador señor Camps Tudela, contra don Emilio Mayor Pérez y otro, en reclamación de 54.484 pesetas, importe principal, más 30.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a reclamar ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

10.—Una casa situada en la calle del Perú, de Alcoy, señalada con el número 17, antes 31, la cual tiene un patio a su espalda. Mide la casa 178 metros con 20 decímetros cuadrados, y el patio, 162 metros con 80 decímetros, también cuadrados, o sea, en total, una superficie de trescientos cuarenta y un metros. Linda: Por delante o frente, dicha calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de don Tomás Vilaplana Valor; por la izquierda, con la de doña Irene Valls Valls, y por el fondo, con finca o edificio de don Enrique y don José Moltó Peña. Se compone de planta baja, constituida por un local que mide 148 metros cuadrados, aproximadamente, el cual tiene su acceso independiente por dos puertas abiertas a la calle, situadas a los lados derecho e izquierdo, respectivamente, del portal de entrada a las viviendas superiores, teniendo, además, dos puertas de pase al zaguán, también a derecha e izquierda del mismo, estando comunicado por su parte posterior con el patio mencionado, teniendo un pequeño local adosado a la fachada posterior y lado izquierdo del cuerpo de obra, en el que se contiene el retrete, ocupando una superficie de un metro con 50 centímetros, aproximadamente, de la del patio mencionado, existiendo además en este dicho patio un pozo de agua potable. De planta del piso primero, que comprende dos viviendas, cerradas con una puerta respectiva a izquierda y derecha, subiendo la escalera, midiendo cada una de ellas 79 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de vestibu-

lo, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo con retrete, y comedor. Y de otra planta superior encima de la anterior, o segunda, en la que se contiene una vivienda, la cual es interior, hallándose cerrada con una puerta al final de la escalera, midiendo 77 metros cuadrados, aproximadamente, integrada por dos dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo con retrete, comedor y dos cuartos al dorso; y una terraza desarrollada en primera crujía acusada en la fachada. En el rellano superior del zaguán hay un pequeño local trastero, debajo del primer tramo de la escalera. Tiene derecho esta finca a media hora de agua, cada ocho días, de la fuente Ujola de Merita.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario que pesa con anterioridad sobre esta finca, se valora, a efectos de subasta, en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Valencia a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.125-C.

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador don Antonio García Reyes, en nombre de don José María Vidal Minguet, contra don Cristóbal Moreno Usagre, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Local número uno.—Planta baja posterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número uno; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la planta baja, puerta número dos; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera, zaguán de entrada, patio de luces y planta baja puerta número cuatro, y por la izquierda y espalda, los generales del edificio. A efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, se le asigna un porcentaje equivalente a cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picala, folio 58, finca 3.583-1.ª

2. Local número dos.—Planta baja anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número dos; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa la superficie útil 54 metros 52 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el zaguán o patio de entrada; por la izquierda, generales del edificio, y por espalda, con la planta baja puerta número uno. Porcentaje, tres enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 61, finca 3.584-1.ª

3. Local número tres.—Planta baja anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número tres; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, con el zaguán o patio de entrada, y por espalda, con la planta baja, puerta número cuatro, y patio de luces. A los efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes, porcentaje, cuatro enteros

por ciento. Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 64, finca 3.585-1.^a

4. Local número cuatro.—Planta baja posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número cuatro; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 71 metros 24 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la planta baja, puerta número tres; por la derecha, mirando a la fachada, y por espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, zaguán o patio de entrada, rellano de la escalera y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 67, finca 3.588-1.^a

5. Local número seis.—Piso primero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número seis; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 70 metros tres decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número siete; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espalda, rellano de la escalera, piso puerta número cinco y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 73, finca 3.588-1.^a

6. Local número siete.—Piso primero anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número siete; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, con el piso puerta número seis, y por espalda, rellano de la escalera, piso puerta número ocho y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Libro 47, folio 76, finca 3.589.

8. Local número doce.—Piso segundo posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número doce; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con el piso puerta número once; por la derecha, mirando a la fachada, y por espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número nueva y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca 3.594-1.^a

9. Local número catorce.—Piso tercero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número catorce; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 70 metros tres decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número quince; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espalda, rellano de la escalera, piso puerta número trece y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca 3.596-1.^a

10. Local número quince.—Piso tercero anterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número quince; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 77 metros treinta decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por

la izquierda, con piso puerta número catorce, y por espalda, rellano de la escalera. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100, finca 3.597-1.^a

11. Local número dieciséis.—Piso tercero posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número dieciséis; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 78 metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda, por frente, con el piso puerta número quince; por la derecha, mirando a la fachada, y por espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número trece y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 103, finca 3.598-1.^a

12. Local número dieciocho.—Piso cuarto anterior de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número dieciocho; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 70 metros tres decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número diecinueve; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espalda, rellano de la escalera, piso puerta número diecisiete y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 109, finca 3.600-1.^a

13. Local número veinte.—Piso cuarto posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número veinte; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 76 metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda, por frente, con el piso puerta número diecinueve; por la derecha, mirando a la fachada, y por espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número diecisiete y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 115, finca 3.602-1.^a

14. Local número veinticuatro.—Piso quinto posterior de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número veinticuatro; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados, y linda, por frente, con el piso puerta número veintitrés; por la derecha, mirando a la fachada, y por espalda, los generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número veintiuno y patio de luces. Porcentaje, cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 127, finca 3.606-1.^a

Las fincas descritas, constituidas como independientes, forman parte de la siguiente:

Finca urbana: Un edificio radicante en el pueblo de Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número 1, comprensivo de 385 metros cuadrados; se compone de planta baja, distribuida en cuatro viviendas, con acceso por el portal o zaguán de entrada, y cinco pisos altos, con otras cuatro viviendas por planta, a los que se da acceso por escalera emplazada en el zaguán o portal de entrada; en definitiva, el total edificio está integrado por veinticuatro pisos o viviendas, señaladas sus puertas con los números del uno al veinticuatro; las viviendas en planta baja y pisos altos se denominan: anterior de la derecha, anterior de la izquierda, posterior de la derecha y posterior de la izquierda, todo ello mirando a la fachada lindante; por frente, con la calle de su

situación; por la derecha, entrando, con casa de Pilar Valero; por la izquierda, con otra de don Luis Ciscar y finca de don Francisco Raga Casaban, y por espalda, con camino de Paiporta.

La subasta de dichas fincas, que se celebrará formando cada una de ellas un lote distinto, por el precio cada una de ciento once mil pesetas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del repetido tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 18 de abril de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.622-3.

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en la pieza cuarta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, dimanada del juicio universal de quiebra de la Comunidad conocida por «Viuda e Hijos de Constante Freire», y que se tramita en este Juzgado con el número 109 de 1970 y promovido por el Procurador don Francisco Lago Gubern, en nombre y representación de «Jose Lantero e Hijos, S. A.», y otros, se acordó, por proveído de esta fecha, convocar a nueva Junta de acreedores, para el reconocimiento de los créditos que quedaran pendientes de aprobación en la de 5 de octubre de 1971, para las diez horas del día 12 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los acreedores de la citada Comunidad, y haciéndoles saber que podrán examinar el dictamen de los síndicos y los títulos de crédito en la Secretaría de este Juzgado, donde estarán de manifiesto.

También se hace saber que en la citada Junta se procederá al nombramiento de un síndico para reemplazar al fallecido don Manuel García de la Peña y de San Simón.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado, Juez, Francisco Troncoso Facorro.—6.116-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición número 207/70, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de «Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima», contra «Lorenzo Justo, S. A.», en reclamación de cantidad, se cita al representante legal de la Sociedad demandada, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que el día 24 del

actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 29 del actual, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, comparezca ante este Juzgado Municipal número 18 de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, nú-

mero 17, al objeto de prestar confesión judicial, con apercibimiento de que si no comparece a ninguna de las dos convocatorias se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación al representante legal de la demandada, «Loren-

zo Justo, S. A.», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», extendiendo la presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—6.148-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Terrenos en Breña Baja», sita en la isla de La Palma (Tenerife).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos en Breña Baja», sita en la isla de La Palma (Tenerife).

El acto se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, a las once horas del día 19 de junio del presente año, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.968.937,80 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Tenerife, en donde se facilitará cuanta información se solicite. Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 593.788 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1973.—El General Presidente.—3.744-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 140 coches ligeros TT. de una Tm.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 140 coches ligeros TT., a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 1/73-63.

Relación de artículos y precio límite

140 coches ligeros TT., de 1 Tm. (79 para carga general tipo «Península», y 61 tipo «Desierto»), por un importe total de 35.980.000 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse en la Base de Parques y Talleres de Córdoba, en un plazo máximo de sesenta días a partir de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 16 de junio de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 22 de junio de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.640-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 50.000 kilogramos de óxido de cobre rojo, según determinadas especificaciones técnicas, con destino a la elaboración de pinturas para la Armada.

Para la adquisición de 50.000 kilogramos de óxido de cobre rojo, según determinadas especificaciones técnicas, con destino a la elaboración de pinturas para la Armada, al precio tipo de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio, avenida Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 15 de junio de 1973, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del

Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, José L. Muro Fernández.—5.785-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto y Ría de Avilés por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de «Revisión del ganquil Sabugo».

a) *Tipo de licitación:* Cinco millones novecientos cinco mil seiscientos treinta y una (5.905.631) pesetas.

b) *Plazo de ejecución:* Dos meses, contados a partir de la orden de iniciación de las obras, dada por la Administración.

c) *Oficina donde están de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos:* Junta del Puerto y Ría de Avilés (calle Juan Ochoa, 9).

d) *Garantía provisional:* Ciento dieciocho mil ciento trece (118.113) pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en títulos de la deuda o mediante aval bancario.

e) Los contratistas habrán de ser personas naturales o jurídicas nacionales, exclusivamente.

f) *Modelo de proposición:*

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1973 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de «Revisión del ganquil Sabugo», se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra).

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia: Será desechada toda proposición que no se ajuste al presente modelo, modificándolo y añadiendo alguna cláusula, y, concretamente, si no aparece escrita en letra la cantidad a que ascien-